



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000061-07

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 19 de marzo de 2024 por la que se otorga el nombramiento definitivo de personal de plantilla del Cuerpo de Subalterno (Ujieres) de las Cortes de Castilla y León.

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 19 DE MARZO DE 2024 POR LA QUE SE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO DE PERSONAL DE PLANTILLA DEL CUERPO DE SUBALTERNO (UJIERES) DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Concluido el proceso selectivo y superado el periodo de prácticas establecido en la convocatoria de oposición, de 21 de diciembre de 2021, para la provisión de cinco plazas del Cuerpo Subalterno (Ujieres) de las Cortes de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 327, de 12 de enero de 2022), la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de marzo de 2024, ha resuelto:

- Otorgar el nombramiento definitivo de personal de plantilla del Cuerpo Subalterno (Ujieres), con efectos administrativos de 18 de marzo de 2024, a:

- 1.º- SÁNCHEZ ÁVILA, RAÚL.
- 2.º- HERGUEDAS GIL DEL SOL, FÉLIX.
- 3.º- MARCOS LÓPEZ, ANA RAQUEL.
- 4.º- ALONSO DE FRUTOS, MARÍA BELÉN.

En el plazo máximo de un mes contado desde la notificación de esta resolución, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, los así nombrados deberán efectuar la toma de posesión ante el Secretario General-Letrado Mayor y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las demás leyes, así como de ejercicio imparcial de sus funciones.

Contra el presente acto podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o expresa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández